



**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**  
**COMPRA DIRECTA N°2016CD-000229-01**  
**“Suscripción Anual de Licencias de Software”**



**Invitación a participar**

En la oficina del Proceso de Proveeduría de la Municipalidad, ubicada en el Edificio Anexo al Palacio Municipal (Antiguo Centro de Salud), recibirán ofertas hasta las 9.00 horas del 13 de diciembre del 2016.

**CAPÍTULO PRIMERO**  
**Condiciones específicas de la contratación**

**1 GENERALIDADES**

La Proveeduría de la Municipalidad de Escazú, invita a participar en la presente contratación. La oficina encargada del procedimiento y que proporcionará la información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con el presente concurso será el Proceso de Proveeduría Municipal. Cualquier aclaración o duda sobre las condiciones del cartel deben presentarse por escrito ante este Proceso en forma personal o vía fax al número 2288-1365.

El pliego de condiciones podrá obtenerse en la oficina de Proveeduría, para lo cual las personas interesadas deberán traer un dispositivo de almacenamiento USB libre de virus. El cartel se podrá obtener a través de la página web, ([www.escazu.go.cr](http://www.escazu.go.cr))

El horario para gestionar la solicitud de información es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., en caso de hacerlo por dispositivo de almacenamiento.

La presente invitación se rige de conformidad a los parámetros establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

**2 PARTICULARIDADES DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**2.1 Aclaraciones y modificaciones a este cartel**

Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del presente cartel, deberá efectuarse por escrito ante la Proveeduría de esta Municipalidad, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas. No se aceptarán vía correo electrónico.

La Administración se reserva el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del cartel, cuando se consideren necesarias, y se comunicaran a los potenciales oferentes oportunamente.

En caso de enviar la solicitud de aclaración o modificación por fax al número 2288-1365, debe remitirse el original en un máximo de 1 días hábiles.

## **2.2 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**2.2.1** Presentar facturación timbrada acorde al bien o servicio que presta.

**2.2.2** La Administración no aceptará la presentación de ofertas en conjunto para contratar este servicio.

**2.2.3** La Administración, según lo indicado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, aceptará Ofertas en Consorcio cumpliendo con las siguientes condiciones:

**2.2.4** Se aceptarán la participación de hasta dos (2) o más participantes en consorcio, siempre y cuando una sola de las personas responda por ambas.

**2.2.5** Presentar copia certificada del acuerdo del consorcio en el que consten los términos que regularán las relaciones de las partes y de éstas con la Administración. El acuerdo consorcial cubrirá al menos los siguientes aspectos:

**2.2.5.1** Calidades, incluido domicilio y medio para recibir notificaciones y capacidad de las partes.

**2.2.5.2** Designación de los representantes, con poder suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago.

**2.2.5.3** Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumiría en fase de ejecución contractual. Deben indicar porque deben unirse para brindar el bien o servicio.

**2.2.5.4** El porcentaje de la participación de cada uno de ellos.

**2.2.5.5** Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual.

**2.2.5.6** En dicho acuerdo debe dejarse constancia de que la responsabilidad de que cada una de los integrantes respecto de los trámites de consorcio y la ejecución del proyecto, es solidaria, así como en relación con las garantías que se ofrezcan en respaldo de tal ejecución.

**2.2.5.7** Tal documento deberá ser otorgado por los representantes legales de cada una de los integrantes que presentan la oferta en consorcio y firmado por cada uno de ellos.

**2.2.5.8** Igualmente, la Oferta, deberá estar firmada por cada uno de los representantes legales de los integrantes que la presentan de manera tal que sean legalmente obligatorios para todos los asociados.



**2.2.5.9** Cada uno de los oferentes debe aportar las declaraciones y

certificaciones solicitadas en el punto N°2.17 del pliego de condiciones.

**2.2.5.10** En caso de que esta oferta en consorcio resulte adjudicada, los involucrados deberán nombrar un único representante con facultades suficientes para asumir responsabilidades y recibir órdenes para y en nombre de todos los asociados de la oferta adjunta. Tal representante deberá ser representante legal de alguna de los integrantes que participan en la sociedad.

### **2.3 ENTREGA DE LA OFERTA**

La oferta se presentará escrita a máquina o procesador de texto, sin borrones ni tachaduras que la hagan de difícil lectura o interpretación; en caso de error, la corrección deberá efectuarse por medio de fe de erratas, incluida dentro del mismo sobre de la oferta o sobre adicional, siempre y cuando éste último se presente antes de la fecha y hora de apertura. La oferta se presentará en sobre cerrado en el Proceso de Proveeduría, antes de la fecha y hora de recepción de ofertas. El sobre indicará en su parte exterior la siguiente información:

	<p style="text-align: center;"><b>MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ</b> <b>COMPRA DIRECTA N°2016CD-000229-01</b> <b>“Suscripción Anual de Licencias de Software”</b></p> <p style="text-align: center;">APERTURA A LAS ____ HORAS DEL DÍA ____ DEL MES ____ DEL 2016 NOMBRE DEL OFERENTE: TEL. ____.</p>	
--	--	--

No se autoriza la presentación de ofertas por medios electrónicos de transmisión de datos como casilleros electrónicos, y otros medios. En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas por la vía telefónica. Se acepta la oferta por medio de fax y deben presentar el original un día después de la apertura de las ofertas idéntica a la remitida por fax.

Por el solo hecho de presentar oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel, así como a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Forman parte de la oferta, el original y los documentos que la acompañen. Una vez depositada la oferta en la Recepción de Proveeduría, no podrá ser retirada, entendiéndose que la misma pertenece a la Municipalidad.

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica, el presupuesto desglosado por ítem indicando el precio unitario y el monto total, ser personas físicas o jurídicas que incluyan el soporte local telefónico, presencial y remoto; además de incluir el soporte del fabricante del software.

El oferente deberá indicar en su propuesta, que brindará el suministro del software y la capacitación con una duración de 24 horas para 12 funcionarios municipales con metodología teórica y práctica. Y que se abarquen dudas en un plazo de 3 meses sin costo alguno

#### **2.4 COPIAS**

Cada oferta se compone de un original debidamente firmado en papel común (sin empaste). Sin copias. No se aceptarán las ofertas con firmas escaneadas.

Además, la oferta debe ser firmada por la persona facultada legalmente, ya que de acuerdo con el artículo N°81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la falta de la firma en la oferta es un aspecto insubsanable. La oferta de empresas extranjeras, la personería del firmante debe ser debidamente acreditada.

#### **2.5 INDICAR EN LA OFERTA**

**2.5.1** Nombre de la Persona jurídica o física proveedora.

**2.5.2** Dirección exacta.

**2.5.3** Teléfono.

**2.5.4** Fax u otro medio electrónico alternativo.

#### **2.6 TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El pago se realizará contra factura anualmente, en un solo pago. La entrega no debe sobrepasar de 10 días hábiles después de comunicada la orden de compra previa coordinación con la jefatura del Proceso de Ingeniería y Obras, Deben realizar la instalación Municipales.

#### **2.7 PLAZO PARA ADJUDICAR**

El tiempo para adjudicar es de 6 (6) días hábiles, con posibilidad de prórroga por igual plazo.

#### **2.8 VIGENCIA DE LA OFERTA**

La vigencia de la oferta es de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de esta contratación.

## **2.9 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación Directa.

### **2.10 PRECIO**

Se deberá cotizar la cantidad completa de servicios de suscripción de licencias. Los precios cotizados serán unitarios, definitivos y en moneda nacional o extranjera, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras), libre de todo tipo de impuestos, si no lo indica, se rebajará el precio ofertado, libre de todo tipo de impuestos, ya que de acuerdo con el artículo 8 del Código Municipal, las municipalidades están exentas del pago de todo tipo de impuestos. Además, el precio unitario deberá incluir todos los gastos o costos necesarios para la prestación del servicio, tales como mano de obra, materiales, herramientas, equipo, costos indirectos, utilidad, imprevistos entre otros.

### **2.11 IDIOMA**

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, no obstante, la literatura que la complementa podrá presentarse en otro idioma con la correspondiente traducción, donde se muestren las características y calidades del servicio ofrecido. El oferente deberá realizar la traducción total al idioma español de toda la literatura que se aporte junto con la oferta.

### **2.12 NOTIFICACIONES**

Por el medio en que fue realizada la invitación. Se excluyen los procedimientos que por Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento deban ser publicados en el diario oficial La Gaceta.

### **2.13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el sistema de calificación establecido en este cartel, en el capítulo No. 2, para determinar la oferta más conveniente a la Administración Municipal y recomendar la respectiva adjudicación. La realizará la jefatura del área solicitante.

En virtud de los principios de eficiencia, eficacia e interés público, la Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente a un solo

proveedor, al que resulte mejor calificado globalmente, de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Los oferentes deben participar para todos los renglones para ser considerados para análisis.

Igualmente, la Administración podrá aceptar o rechazar todas las ofertas y por tanto, declarar desierta la contratación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia los oferentes afectados por este motivo, según artículo N°86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La Municipalidad de Escazú está facultada para solicitar a cualquier oferente aclaraciones de sus ofertas y de la composición de los precios unitarios inclusive, con el propósito de facilitar el análisis y evaluación de las mismas. El o los oferentes deberán responder por escrito de acuerdo con los artículos N°79, 80, 81 y 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### **2.14 FORMALIZACION Y CONTRATO**

La ejecución contractual derivada de esta contratación, estará sujeta a la emisión previa de una Orden de Compra, que constituye el documento formal que emite la Municipalidad de Escazú posterior al refrendo contralor del contrato.

El adjudicado deberá aportar el 0.0025 por concepto de especies fiscales del total del monto adjudicado.

El pago de los timbres podrá realizarlo mediante entero a favor del Gobierno de Costa Rica, presentando el original y una copia en el Proceso de Proveeduría según el proceso descrito.

El adjudicado dispondrá de los siguientes plazos:

La revisión, la no objeción y la firma del contrato deberán realizarla en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a partir de la notificación respectiva.

El expediente administrativo estará integrado por:

- este cartel
- la oferta
- las condiciones legales y complementarias que lo afectan y regulen.
- la Orden de compra.
- la orden de inicio, minutas de reunión, los documentos y correspondencia girada entre las partes durante la ejecución del servicio.

Todos los documentos de esta contratación se complementan entre si y lo que uno se exija será tan obligante como si se exigiera en todos. Las condiciones especiales prevalecerán sobre las generales.

El adjudicado no podrá ceder los derechos y obligaciones de la presente contratación, salvo autorización previa y expresa de la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños sufridos por incumplimiento del adjudicado, así como de resolver administrativamente la relación contractual de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación Administrativa.

El adjudicado será responsable ante esta Municipalidad por el correcto y oportuno cumplimiento del contrato suscrito, el cual no podrá ser cedido, traspasado o enajenado sin consentimiento previo y por escrito del órgano adjudicador.

Si existieren modificaciones respecto al representante legal, deberá ser presentada mediante certificación de un notario público dicha modificación donde se señale la nueva persona que ostenta la representación legal de la empresa, o que tiene pleno poder para ello. Para efectos de la firma se exigirá la cédula de identidad vigente o documento de identificación vigente (cédula de residencia, pasaporte, otro)

## **2.15 CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre que no se trate de una obligación personalísima.

En todo caso la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado, en el que al menos analizará:

- Causa de la cesión.
- El cumplimiento por parte del cesionario de las principales condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el cartel.
- Que el cesionario no esté afectado por alguna causal de prohibición.
- Ventajas de la cesión de frente a resolver el contrato.
- Eventuales incumplimientos del cedente hasta el momento y medidas administrativas adoptadas.

Si la cesión excede el cincuenta (50) por ciento del objeto contractual,

independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República de la República, quien resolverá dentro del décimo día hábil una vez presentada la solicitud. La petición de la Administración deberá contener como mínimo la solicitud formulada por el cedente; aceptación del cesionario y cualquier documentación que resulte pertinente en relación con sus condiciones, cartel y resolución motivada de la Administración.

El cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente y este quedará libre de todas las obligaciones con la Administración. En el supuesto de que la cesión genere modificaciones contractuales éstas seguirán los procedimientos comunes establecidos al efecto.

#### **2.16 CESION DE FACTURAS:**

Para los trámites de pago de facturas de esta Municipalidad de las personas físicas o jurídicas que vía contratos de cesión adquieran los derechos de crédito de aquellos terceros cuyo deudor sea la Municipalidad de Escazú, con tres días hábiles de antelación a la presentación de la factura original ante la Fiscalización y Tarifa, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se deberá presentar la solicitud formal dirigida a la Jefatura del Proceso de Recursos Financieros, presentado copia de la personería jurídica vigente, indicación de los terceros autorizados para realizar los trámites de cesión de facturas y firmas autenticadas de los autorizados.
- b) El testimonio de escritura del contrato de cesión de factura mediante el cual se trasladan los derechos de crédito a un tercero o el contrato entre partes con fecha cierta, según las formalidades del Código Civil, en original.
- c) Los testimonios de escritura pública además de los requisitos del Código Civil, deben contener los datos personales del cedente y cesionario, el número, fecha, monto bruto y líquido de la factura, número de la contratación administrativa-orden de compra y descripción del objeto de la cesión. La estimación del contrato deber ser igual a la sumatoria de los montos brutos de las facturas cedidas e indicación exacta de la cuenta bancaria y cuenta cliente, en la cual la Municipalidad debe hacer efectivo el pago del crédito.
- d) En los contratos privados, además de la información indicada en el punto anterior, se debe adjuntar fotocopia certificada de la personería jurídica vigente, fotocopia certificadas de las cédulas de identidad en caso de



personas físicas, fotocopia de las cédulas de identidad de los representantes legales y certificación de la cuenta cliente emitida por la respectiva institución financiera. Las firmas deberán venir debidamente autenticadas por un notario público en papel de seguridad y adjuntan la fecha cierta del respectivo contrato de cesión, acatando lo dispuesto por el Consejo Superior Notarial mediante acuerdo 2014-016-008, el cual reforma el artículo 32 de los lineamientos para el Ejercicio y el Control del Servicio Notarial, publicado en la página 22 de la Gaceta nº192 del 7 de octubre del 2014, el cual en adelante deberá leerse de la siguiente manera:

## **2.17 CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES JURADAS**

El oferente deberá presentar en su propuesta.

### **2.17.1 Declaración Jurada en la que indique:**

- Que no está afectado por el Artículo N° 22 y Artículo N° 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Que se encuentra al día en el pago de todos los impuestos nacionales.
- Que no se encuentra inhabilitado con la Administración Pública (Artículo N° 100 de la Ley de Contratación Administrativa)
- Que se encuentra al día con el pago del impuesto a las sociedades, tributo establecido en la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas (Ley N° 9024). La Administración podrá realizar impresión de la consulta en la página Web del Registro Nacional para verificar el cumplimiento de dicha obligación.

No se requiere que esta declaración sea autenticada por notario público, pero sí firmada por la persona que tenga el poder para hacerlo.

- Certificación original de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página web de SICERE el día de apertura.

En caso de presentar certificación de que no se encuentra inscrito como patrono en la Caja Costarricense del Seguro Social, o si en impresión de consulta en la página web de SICERE, se indique dicha situación deberá ser aclarada a satisfacción del municipio so pena de proceder a la denuncia ante las autoridades correspondientes de la Caja Costarricense del Seguro Social.

- El oferente debe aportar constancia original y vigente, emitida por el Instituto Nacional de Seguros, de la póliza del Seguro Contra los Riesgos

del Trabajo, vigente y al día, lo anterior según lo indicado por una norma técnica publicada en La Gaceta 250 del 24 de diciembre del 2010 y sus reformas. El recibo póliza no sustituye la constancia indicada anteriormente.

- Certificación de que se encuentra al día en el pago con las obligaciones con el FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día de apertura.

## **2.18 LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE**

### **2.18.1 PERSONAS FÍSICAS**

Copia simple de la cédula de identidad por ambos lados, indicando las calidades de la persona.

### **2.18.2 PARA PERSONAS JURIDICAS**

Si es una persona jurídica, deberá aportar una Certificación de Personería original, expedida por notario público que consigne: citas de inscripción y personería, denominación o razón social, plazo social, domicilio, nombre y calidades de los representantes y las facultades de su representación, naturaleza y propiedad de las acciones o cuotas. La propiedad de las acciones o cuotas debe hacerse con vista en el Libro de Registro de Accionistas que al efecto lleva la sociedad debidamente legalizado; la restante información debe darse con vista de la inscripción existente en el Registro Público. Tal certificación no podrá exceder de un mes de expedida con respecto a la fecha de apertura de las ofertas y cumplir con lo establecido en los artículos 77 y 110 del Código Notarial.

También debe de aportar fotocopia de la cédula jurídica, además la dirección postal, números de teléfono y fax.

### **2.18.3 EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS**

El oferente extranjero se entiende sometido a las leyes y a los tribunales de la República, en todo lo concerniente a los trámites y ejecución del contrato, debiendo manifestarlo en forma expresa en su propuesta. Queda entendido que el adjudicado extranjero deberá considerar la normativa legal que le afecte.

Los documentos solicitados, en caso de otorgarse por autoridades

extranjeras, deberán presentarse legalizados de acuerdo con la Ley de Seguridad Consular de Costa Rica o autenticadas por un notario público costarricense actuando en el extranjero (en caso de ser necesario)

### **3 CLAUSULA DE DESEMPATE**

En caso de empate se concederá un 2% a las PIMES, a la empresa que haya documentado que es PIMES, si continua el empate, se adjudicará la que presente mayor experiencia, si continua el empate se recurrirá a la rifa, para ello se citará a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en esa situación. Este método se ejecutará en la Proveeduría con la presencia física de una parte legal (de la Municipalidad) que levantará un acta que otorgue validez a la metodología empleada, en la cual cada representante tomará al azar un papel donde solo uno tendrá la palabra “ADJUDICADO”, los demás estarán en blanco, el oferente que tenga el papel con la palabra mencionada será efectivamente el adjudicado. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa.

### **4 LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE**

#### **4.1 Personas Jurídicas**

Deberá presentar certificación notarial original con no más de dos meses de emitida en la que indique:

**4.1.1** Quién (es) ostentan la representación judicial y extrajudicial de la compañía, indicando sus calidades y si pueden actuar en forma conjunta o separada.

**4.1.2** La naturaleza y propiedad de las acciones.

**4.1.3** Las citas de inscripción en el Registro Público, de la sociedad, del Personero acreditado y el domicilio social.

**4.1.4** En caso que las acciones pertenezcan a una o varias personas jurídicas, deberá indicarse el nombre de los accionistas de estas.

#### **4.2 Personas físicas**

Deberá presentar copia de la cédula de identidad por ambos lados e indicar las calidades.

#### **4.3 Extranjeros**

**4.3.1** El oferente extranjero se entiende sometido a las leyes y a los tribunales de la República, en todo lo concerniente a los trámites y ejecución del contrato, debiendo manifestarlo en forma expresa en su propuesta.

**4.3.2** Queda entendido que el adjudicado extranjero deberá considerar la

normativa legal que le afecte.

**4.3.3** Los documentos solicitados, en caso de otorgarse por autoridades extranjeras, deberán presentarse legalizados de acuerdo con la Ley de Seguridad Consular de Costa Rica o autenticadas por un notario público costarricense actuando en el extranjero (en caso de ser necesario)

## **5 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**

**5.1** El proceso de Ingeniería y Obras cobrará por concepto de multa o cláusula penal, según corresponda, la suma de 1% del total adjudicado hasta un máximo del 25% del monto total adjudicado, por cada incumplimiento del adjudicado con los compromisos adquiridos en el contrato o especificados en el cartel. La multa o cláusula penal, podrá retenerse de los saldos pendientes de pago., mientras se realiza el debido proceso de cobro. La Administración, además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de los daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administrativas, legales y pecuniarias que prevé el ordenamiento jurídico.

## **6 OBSERVACIONES**

**6.1** Todo oferente debe cumplir con todos los aspectos estipulados en el cartel.

**6.2** En caso fortuito la administración recurrirá a las razones de lógica y al Principio de Buena Fe entre las partes.

**6.3** Es claro que la Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de verificar en cualquier momento sin previo aviso, el confirmar los datos que a su juicio se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalifica inmediatamente la oferta de concurso.

**6.4** Se adjudica en forma global a un solo proveedor

**6.5** La administración se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente según contenido presupuestario.

---

Lcda. Cira Castro Myrie  
Jefe Proceso de Proveeduría

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **OBJETO CONTRACTUAL Y CONDICIONES ESPECÍFICAS**

#### **1 OBJETIVO GENERAL:**

Mantener al personal profesional con herramientas que le permita realizar su trabajo en forma rápida y eficaz.

#### **2 JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION**

Las vías y espacios públicos del cantón de Escazú necesitan mejoras en su infraestructura por lo cual se hace necesario diseñar los proyectos de ingeniería, es por este motivo que el personal de este proceso requiere contar con el alquiler de licencias de un Software de Dibujo Asistido por Computador para poder perfilar de una forma eficaz y oportuna las obras publicas a realizar en el cantón, por medio de la modalidad de obras por administración u contrato.

#### **3 CONTENIDO PREPUESTARIO:**

Este proyecto cuenta con contenido presupuestario incluido en la Modificación MPCM-04-11-2016 del año 2016. La reserva presupuestaria es por un monto de ¢10 628.800.

#### **4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Alquiler anual de licencias de dibujo asistido por computador La persona oferente debe garantizar como mínimo de un 1 año de garantía en mantenimiento y soporte, El oferente deberá indicar en su propuesta, que brindará el suministro del software y la capacitación con una duración de 24 horas para 12 funcionarios municipales con metodología teórica y práctica. Y que se abarquen dudas en un plazo de 3 meses sin costo alguno.

Debe brindar soporte técnico en caso de fallas en el software, en un plazo mayor a dos día, del reporte del mismo.

Debe brindar la atención a consultas los días de lunes a viernes en horario de 7.30 am a 4.30 pm, con un tiempo de respuesta no mayor a dos horas, deben indicar un medio para realizar las consultas, como teléfono, correo electrónico.

Los oferentes deben especificar los requerimientos a nivel de hardware, requerido para el funcionamiento del software.

**4.1 RENGLON NO. 1: Una (1) suscripción anual de licencia de Software de Desarrollo de Ingeniería en Infraestructura:** debe de ser para desarrollo de ingeniería, no ser multiusuario, para una sola máquina, con las siguientes características:

#### **4.1.1 Formatos de archivos y compatibilidad:**

**4.1.1.1** Compatible con Microsoft® Windows 10.

**4.1.1.2** El formato básico de los archivos de lectura así como de los generados por el software debe ser DWG (como formato NATIVO, no como formato compatible).

**4.1.1.3** Lectura y creación de archivos en formatos DWF.

**4.1.1.4** Lectura y creación de archivos en formatos DWFx.

**4.1.1.5** Importación y Exportación de archivos en formato PDF.

**4.1.1.6** Importar tablas de datos en formatos de XLS, XLSX y CSV y modificable en el espacio dibujo

**4.1.1.7** Interoperabilidad con otros software CAD que posee la institución como AutoCAD®, AutoCAD® Eléctrica, AutoCAD® Civil 3D, etc.

**4.1.1.8** Disponibilidad de un software o aplicación de uso gratuito para visualización de archivos generados con el software propuesto, ambos deben ser desarrollados por el mismo fabricante.

**4.1.1.9** Permitir los siguientes formatos:

**4.1.1.9.1** Exportar o Salida: 3D DWF (\*.dwf), 3D DWFx (\*.dwfx), FBX (\*.fbx), Metafile (\*.wmf), ACIS (\*.sat), Lithography (\*.stl), Encapsulated PS (\*.eps), DXX Extraxt (\*.dxx), Bitmap (\*.bmp), Block (\*.dwg), Micro Station FileV8 (\*.dgn), Micro Station File V7 (\*.dgn), PDF (\*.pdf), Autodesk Spatial Data File (\*.sdf), ESRI ArcInfo Coverage, Esri ArcInfo Export (E00) (\*.e00), Esri Shapefile (\*.shp), Geography Markup Language (\*.gml ; \*.xml ; \*.gz), MapInfo MIF/MID (\*.mif), MapInfo TAB (MITAB) (\*.tab), Shape Multiclass, SQLite Spatial (\*.sqlite), Vector Markup Language (\*.html), exportación de base de datos del dibujo a una base de datos existente en Oracle.

**4.1.1.9.2** Importación o Conexión: Spatial Data File (ArcSDE), My Structural Query Language (MySQL), Open DataBase Connectivity (ODBC), Oracle, PostgreSQL, Raster, Autodesk Spatial Data File (SDF), ShepeFile (SHP), SQL Server, SQL Server Spatial, SQLite, WFS, WMS, Block (\*.dwg), Autodesk Point Cloud (\*.pcg), Point Cloud (\*.isd), LAS (\*.las), XYB (\*.xyb), FLS (\*.fls), FWS (\*.fws), ACSII Point File (\*.txt ; \*.csv ; \*.asc ; \*.nez), Geography Markup Language (\*.gml ; \*.xml ; \*.gz), MapInfo MIF/MID (\*.mif), MapInfo TAB (\*.tab), Micro Station File (\*.dgn), 3D Studio (\*.3ds), PDF (\*.pdf).

**4.1.1.9.3** Soporte raster para: Modelos Digitales de Terreno (DEM), TIFF (\*.tif ; \*.tiff), JPEG (\*.jpg ; \*.jpeg ; \*.jpc ; \*.jp2 ; \*.jpf ; \*.jpk ; \*.jpx ; \*.j2p ; \*.j2c ; \*.j2k) , Enhanced Compressed Wavelet (\*.ecw), PNG (\*.png), MrSID (\*.sid), ESRI ASCII and Binari Grid Files (\*.asc ; \*.adf), National Imagery Transmission Format (\*.ntf), Autodesk Animator (\*.fli ; \*.flc), Macintosh PICT (\*.pct \*.pict), CALS Type I (\*.cal ; \*.mil ; \*.rst ; \*.cg4 ; \*.gp4 ; \*.cals), Digital Terrain Elevation Data (\*.dt0 ; \*.dt1 ; \*.dt2), FAST-L7A (\*.fst), GIS-Geo SPOT (\*.bil ; \*.bip ; \*.bsq), GIF (\*.gif), Image Systems CCITT

Group 4 (\*.ig4), Navigate Format DOQ (\*.doq ; \*.nws ; \*.nes ; \*.ses \*.sws), NITF (\*.ntf), RLC (\*.rlc), Truevision Targa (\*.tga), Bitmap (\*.bmp ; \*.dib ; \*.rle), Zsoft PC Paintbrush (\*.pcx). Permitiendo superposición entre imágenes y vectores con transparencias independientes aplicables en ambas entidades.

4.1.1.9.4 Lectura y creación de archivos en formatos SDF.

4.1.1.9.5 Conectividad con diferentes repositorios de datos FDO geoespacial consortium.

4.1.1.9.6 Conectividad con Oracle Spatial.

4.1.1.9.7 Conectividad SQL.

#### **4.1.2 Características Técnicas:**

4.1.2.1  Herramientas básicas de dibujo (línea, poli línea, polígonos, anotaciones, modificación, dimensionamiento, etc.).

4.1.2.2 Herramientas para transferencia de archivos digitales con configuración de seguridad o confidencialidad evitando pérdida de enlaces a archivos adjuntos.

4.1.2.3 Herramientas para migrar la configuración del usuario de versiones anteriores.

4.1.2.4 Herramientas para transferir temporalmente las licencias fijas (no licencias en red) entre dos computadoras distintas.

4.1.2.5 Integración directa con una plataforma CAD, que permita crear, modificar y manipular directamente y detalladamente el dibujo y láminas de planos desde la plataforma GIS, así mismo, poder adjuntar otros dibujos de planos al GIS, los cuales se podrán modificar directamente sin requerir apoyo en otros software, además de ligar los archivos de planos mediante hipervínculos que permitan la manipulación detallada y precisa de los mismos en una ventana independiente, sin ser desenlazados del GIS.

4.1.2.6 Herramientas para modelado digital de terreno (MDT):

4.1.2.6.1 Creación de MDT desde Puntos 3D, Polilíneas 3D, Archivos DEM, Google Earth, datos GIS y corredores de vialidades.

4.1.2.6.2 Definición de bordes externos e internos a MDT.

4.1.2.6.3 Definición de líneas de quiebre a MDT.

4.1.2.6.4 Definición de recorrido de escorrentía de fluidos en un MDT.

4.1.2.7 Herramientas para creación, modificación y administración de puntos 3D.

4.1.2.7.1 Importar – Exportar archivos de bases de datos de puntos 2D y 3D.

4.1.2.7.2 Crear grupos de puntos.

4.1.2.7.3 Crear puntos desde MDT.

4.1.2.7.4 Crear puntos COGO.

4.1.2.7.5 Crear y editar etiquetas a puntos.

4.1.2.8 Herramientas para diseño urbanístico

4.1.2.8.1 Crear parcelas desde polígonos.

4.1.2.8.2 Crear parcelas desde vialidades.

- 4.1.2.8.3 Crear parcelas desde herramientas.
- 4.1.2.8.4 Etiquetado automático de parcelas.
- 4.1.2.8.5 Creación y ediciones manuales de etiquetas.
- 4.1.2.8.6 Unión y división de parcelas.
- 4.1.2.8.7 División automática de parcelas según parámetros indicados como área mínima, longitud frente y longitud fondo.
- 4.1.2.8.8 Creación de tablas de datos de las parcelas.
- 4.1.2.9 Herramientas para diseño de alineamientos.**
- 4.1.2.9.1 Creación de alineamientos manualmente.
- 4.1.2.9.2 Creación de alineamientos desde polilíneas.
- 4.1.2.9.3 Creación de alineamientos desde corredores.
- 4.1.2.9.4 Creación de alineamientos desde redes de tuberías.
- 4.1.2.9.5 Creación de alineamientos desde alineamientos existentes.
- 4.1.2.9.6 Etiquetado automático de alineamientos.
- 4.1.2.9.7 Creación y edición de etiquetas manualmente.
- 4.1.2.9.8 Edición de alineamientos.
- 4.1.2.9.9 Creación de tablas de datos de los alineamientos.
- 4.1.2.9.10 Creación y edición de gráfico de súper - elevación de carreteras.
- 4.1.2.10 Herramientas para diseño de corredores.**
- 4.1.2.10.1 Creación de corredores a partir de alineamientos y perfiles longitudinales de terreno.
- 4.1.2.10.2 Configuración de corredores por regiones.
- 4.1.2.10.3 Vista del corredor en 3D.
- 4.1.2.11 Herramientas para diseño de perfiles longitudinales de un MDT.**
- 4.1.2.11.1 Creación de perfiles longitudinales de terreno a partir de un MDT en un formato de grilla con distancias y elevaciones.
- 4.1.2.11.2 Edición del formato de grilla del perfil longitudinal.
- 4.1.2.11.3 Creación de perfiles longitudinales de diseño.
- 4.1.2.11.4 Creación de perfiles súper-posicionados.
- 4.1.2.11.5 Creación de perfiles desde corredores.
- 4.1.2.12 Herramientas para diseño de perfiles transversales de un MDT según un corredor.**
- 4.1.2.12.1 Creación de múltiples vistas de secciones transversales.
- 4.1.2.12.2 Creación de secciones transversales específicas.
- 4.1.2.12.3 Creación de secciones transversales con tabla de movimiento de tierras.
- 4.1.2.12.4 Edición de etiquetas de las secciones transversales.
- 4.1.2.13 Herramientas para diseño de redes de tuberías.**
- 4.1.2.13.1 Creación de redes de tuberías desde polilíneas.
- 4.1.2.13.2 Creación manual de redes de tuberías.
- 4.1.2.13.3 Biblioteca de tuberías y estructuras.
- 4.1.2.13.4 Creación y edición de bibliotecas de tuberías y estructuras.



- 4.1.2.13.5 Creación automática de etiquetas.
- 4.1.2.13.6 Creación y edición manual\* de etiquetas.
- 4.1.2.13.7 Creación de tablas de datos de la red de tuberías.
- 4.1.2.13.8 Análisis de intersecciones de tuberías.
- 4.1.2.13.9 Unión y división de redes de tuberías.
- 4.1.2.13.10 Dibujo de tuberías en perfiles longitudinales.
- 4.1.2.13.11 Tuberías y estructuras exportables a sistemas de información geográfica mediante formatos SDF y SHP, SHX, DBF.
- 4.1.2.14 Herramientas para diseño de intersección de carreteras.**
  - 4.1.2.14.1 Creación de intersecciones a partir de dos alineamientos.
  - 4.1.2.14.2 Creación de un corredor en la intersección unido a un corredor principal.
  - 4.1.2.14.3 Radios de curvas de esquinas editables.
  - 4.1.2.14.4 Bombeo de carretera en intersecciones editable.
  - 4.1.2.14.5 Creación automática de etiquetas.
  - 4.1.2.14.6 Creación y edición manual de etiquetas.
  - 4.1.2.14.7 Recreación de regiones de la intersección.
  - 4.1.2.14.8 Alineamiento exportable a sistemas de información geográfico mediante formatos SDF y SHP, SHX, DBF.
- 4.1.2.15 Herramientas para diseño de rotondas o glorietas de carreteras.**
  - 4.1.2.15.1 Anchos de carriles editables.
  - 4.1.2.15.2 Peralte en carriles editables.
  - 4.1.2.15.3 Radios interno y externo de rotonda editable.
  - 4.1.2.15.4 Longitud de accesos a rotonda configurables.
  - 4.1.2.15.5 Islas de los accesos a la rotonda editables.
  - 4.1.2.15.6 Señalización vertical y horizontal de rotonda configurable.
  - 4.1.2.15.7 Creación automática de alineamientos a partir de alineamientos.
- 4.1.2.16 Herramientas de cálculo de movimiento de tierras.**
  - 4.1.2.16.1 Calculo rápido de movimiento de tierras total.
  - 4.1.2.16.2 Análisis de movimiento de tierras detallado por secciones transversales.
  - 4.1.2.16.3 Reporte de movimiento de tierras y volúmenes de materiales.
  - 4.1.2.16.4 Curva masa del análisis de movimiento de tierras.
    - Creación de tablas de movimiento de tierras y volúmenes de materiales.
- 4.1.2.17 Estilos pre-establecidos y de dimensiones modificables para secciones transversales.**
  - 4.1.2.17.1 Estilos para secciones transversales típicas editables.
  - 4.1.2.17.2 Estilos pre-establecidos para canales de aguas.
  - 4.1.2.17.3 Estilos pre-establecidos para configuración de taludes.
- 4.1.2.18 Contar con los sistemas de coordenadas básicos para Costa Rica (Costa Rica Lambert Norte, Costa Rica Lambert Sur, Costa Rica Transversal**

Mercator 2005).

**4.1.2.19 Transformación automática de coordenadas de un archivo o capa nueva, al sistema de coordenadas que posee el mapa** (ejemplo: si el mapa se encuentra en CRTM05 y la capa nueva a agregar se encuentra en CRLN esta deberá cambiar automáticamente a CRTM05).

**4.1.2.20** Herramienta de creación de nuevos sistemas de coordenadas.

**4.1.2.21** Herramientas para trabajar con nubes de puntos.

**4.1.2.22** Herramientas de análisis de características del mapa, objetos del dibujo, consultas de topología, etc.

**4.1.2.23** Herramientas de consultas avanzadas y análisis gráfico.

**4.1.2.24** Herramientas geotécnicas que permitan analizar la información dinámicamente de perforaciones en modelos digitales de terreno, perfiles, graficas, simbología, etc. según sus estratos del análisis de laboratorio.

**4.1.2.25** Herramientas para creación, edición, y visualización de tablas

**4.1.2.26** Herramientas para creación y edición de mapas temáticos.

**4.1.2.27** Herramienta para crear y calcular consultas.

**4.1.2.28** Herramienta de limpieza del dibujo para eliminar elementos duplicados.

**4.1.2.29** Herramientas para transferencia de archivos digitales con configuración de seguridad o confidencialidad evitando pérdida de enlaces a archivos adjuntos.

**4.1.2.30** Herramientas para migrar la configuración del usuario de versiones anteriores.

**4.1.2.31** Administrador de Capas.

**4.1.2.32** Administrador de hojas de documentación.

**4.1.2.33** Administrador de referencias externas en formatos DWG, DWF, DWFx, DGN, PDF o archivos de imágenes.

**4.1.2.34** Interface de usuario configurable.

**4.1.2.35** Espacios de trabajo intercambiables.

**4.1.2.36** Espacio de trabajo con herramientas geoespaciales.

**4.1.2.37** Espacio de trabajo con herramientas para desarrollo de ingeniería en infraestructura.

**4.1.2.38** Espacio de trabajo CAD 2D.

**4.1.2.39** Espacio de trabajo CAD 3D.

**4.1.2.40** Creación y modificación de plantillas de dibujo.

**4.1.2.41** Herramienta Matriz (Array) Asociativa.

**4.1.2.42** Copia de elementos mediante matriz (Array).

**4.1.2.43** Autocompletar comandos introducidos por texto.

**4.1.2.44** Bloques dinámicos.

**4.1.2.45** Manejo de objetos en bloques.

**4.1.2.46** Manejo de objetos en grupos.

**4.1.2.47** Soporte de múltiples ubicaciones de archivos para ploteo.

#### **4.1.2.48** Ocultar y aislar objetos (hide and isolate).

Considerar manualmente como conjunto de operaciones o procedimientos dentro del software para configurar los resultados esperados.

#### **4.1.3 Servicios Web o en línea:**

**4.1.3.1** Disponibilidad de foros de discusión específicos para la herramienta.

**4.1.3.2** Video tutoriales de uso del software, herramientas y procedimientos.

**4.1.3.3** Integración a un sistema de almacenamiento en nube propio fabricante del software con al menos 25GB de espacio por licencia.

**4.1.3.4** Aplicaciones móviles del mismo fabricante para visualización y edición de dibujos.

**4.1.3.5** Disponibilidad de sitio web donde el fabricante centralicen aplicaciones de terceros instalables en el software.

**4.2 Renglón numero 2:** 7 licencias fijas y una 1 compartida mediante la modalidad de suscripciones anuales de licencia de Software de Diseño Asistido por Computador: debe de ser para desarrollo de ingeniería con las siguientes características:

#### **4.2.1 Formatos de archivos y compatibilidad:**

**4.2.1.1** Compatible con Microsoft® Windows 10.

**4.2.1.2** El formato básico de los archivos de lectura así como de los generados por el software debe ser DWG (como formato NATIVO, no como formato compatible).

**4.2.1.3** Lectura y creación de archivos en formatos DWF.

**4.2.1.4** Importación y Exportación integrados de archivos en formato PDF (no un aplicativo adicional).

**4.2.1.5** Importar tablas de datos en formatos de XLS, XLSX y CSV.

**4.2.1.6** Importar nubes de puntos en formato RCP y RCS.

**4.2.1.7** Interoperabilidad con otros software CAD que posee la institución como AutoCAD® 2016, AutoCAD® MAP 3D 2016, Autodesk® Inventor® 2016, etc.

**4.2.1.8** Publicación de archivos 3D DWF.

**4.2.1.9** Disponibilidad de un software o aplicación de uso gratuito para visualización de archivos generados con el software propuesto, ambos deben ser desarrollados por el mismo fabricante.

#### **4.2.2 Características Técnicas:**

**4.2.2.1** Herramientas básicas de dibujo (línea, poli línea, polígonos, anotaciones,

modificación, dimensionamiento, etc.).

**4.2.2.2** Herramienta de limpieza del dibujo para eliminar elementos duplicados.

**4.2.2.3** Herramientas para transferencia de archivos digitales con configuración de seguridad o confidencialidad evitando pérdida de enlaces a archivos adjuntos.

**4.2.2.4** Herramientas para migrar la configuración del usuario de versiones anteriores.

**4.2.2.5** Herramienta para transferir temporalmente las licencias fijas (no licencias en red) entre dos computadoras distintas.

**4.2.2.6** Administrador de Capas.

**4.2.2.7** Visor de cubo para desplazamientos 3D.

**4.2.2.8** Dibujo paramétrico.

**4.2.2.9** Escalas anotativas.

**4.2.2.10** Bloques dinámicos.

**4.2.2.11** Administrador de hojas de documentación.

**4.2.2.12** Administrador de referencias externas en formatos DWG, DWF, DWFx, DGN, PDF o archivos de imágenes.

**4.2.2.13** Herramientas de documentación de modelo.

**4.2.2.14** Modelado de sólidos, superficies y maya.

**4.2.2.15** Interface de usuario configurable.

**4.2.2.16** Espacios de trabajo intercambiables.

**4.2.2.17** Soporte para nubes de puntos.

**4.2.2.18** Herramientas de análisis de sólidos.

**4.2.2.19** Renderizado fotorealístico.

**4.2.2.20** Configuración de luces, cámaras, materiales y sombras para renderizados.

**4.2.2.21** Documentación 2D asociativa a partir de objetos 3D de AutoCAD® y Autodesk® Inventor, (ya que actualmente la institución posee dichos software).

**4.2.2.22** Creación y modificación de plantillas de dibujo.

**4.2.2.23** Herramienta Matriz (Array) Asociativa.

**4.2.2.24** Copia de elementos mediante matriz (Array).

**4.2.2.25** Autocompletar comandos introducidos por texto.

**4.2.2.26** Bloques dinámicos

**4.2.2.27** Soporte de aplicaciones LISP.

**4.2.2.28** Manejo de objetos en bloques.

**4.2.2.29** Manejo de objetos en grupos.

**4.2.2.30** Posibilidad de configuración en RED.

**4.2.2.31** Soporte de múltiples perfiles.

**4.2.2.32** Soporte de múltiples ubicaciones de archivos para ploteo.

**4.2.2.33** Ocultar y aislar objetos (hide and isolate).

**4.2.2.34** Herramientas de geolocalización con fotografía satelital.

**4.2.2.35** Personalización de comandos.

- 4.2.2.36 Acotes dinámicos por identificación de objetos.
- 4.2.2.37 Generación de PDF con búsqueda de textos dentro de las laminas
- 4.2.2.38 Generación de PDF que incluya las capas activas del diseño CAD para ser apagadas y encendidas.
- 4.2.2.39 Integración de herramientas para almacenamiento de archivos en un cloud.
- 4.2.2.40 Líneas y marcas centrales de objetos dinámicas.
- 4.2.2.41 Importación de archivos PDF en vectores.
- 4.2.2.42 Aplicación de escritorio para actualizaciones del software.

#### 4.2.3 Servicios Web o en línea:

- 4.2.3.1 Disponibilidad de un visor DWG en línea mediante un navegador de internet, relacionado directamente con el software propuesto.
- 4.2.3.2 Colaboración en línea en tiempo real mediante un navegador de internet, relacionado directamente con el software propuesto para diseñar y modificar dibujos CAD entre uno, dos o más usuarios al mismo tiempo.
- 4.2.3.3 Función de compartir dibujos directamente desde el software CAD propuesto a una aplicación CAD en línea.
- 4.2.3.4 Disponibilidad de foros de discusión específicos para la herramienta.
- 4.2.3.5 Disponibilidad de un servicio de aplicaciones (apps) extra y descargables con funciones instalables en el software.
- 4.2.3.6 Servicio de almacenamiento en nube integrado en el software, con capacidad de 25GB.
- 4.2.3.7 Servicio de renderizado en la nube para diseños realizados con el software.

#### 4.2.4 Servicios Móviles:

- 4.2.4.1 Colaboración web de diseño en tiempo real mediante dispositivos móviles (iPad, iPhone o dispositivos con sistema Android) con conexión web.
- 4.2.4.2 Aplicación para visualización de archivos generados con el software propuesto (iPad, iPhone o dispositivos con sistema Android).
- 4.2.4.3 App de base CAD del mismo fabricante para tablets y Smart phone, con almacenamiento en cloud de archivos de al menos 25GB, herramientas de medición y modificaciones básicas, creación de nuevos dibujos, administración de capas.

**5 REQUISITOS MINIMO QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES:** deben cumplir los oferentes para participar en el proceso de contratación:

- 5.1 El oferente debe demostrar que cuenta con el respaldo directo del fabricante y que tiene al menos cuatro años de ser distribuidor autorizado

de los productos de software a adquirir dentro de la mayor categoría existente en Costa Rica. Para ello debe entregar un Certificado del Fabricante en dicha certificación se deberá hacer mención al número de contratación de referencia.

**5.2** El oferente deberá manifestar, mediante Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa, que cuenta con al menos 2 profesionales graduados, debidamente certificados profesionalmente por el fabricante, para la asistencia técnica, con al menos 1 año de experiencia en ese tipo de labores. Las certificaciones extendidas por el fabricante deberán corresponder a certificaciones profesionales no deben ser certificaciones para venta de producto.

*La revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad son responsabilidad directa del Proceso de Ingeniería y Obras. Estos requisitos podrán ser verificados por el Proceso de Ingeniería y Obras y quien no los cumpla o si se detecta falsedad en la información, quedarán fuera del análisis de las ofertas.*

## **6 CONDICIONES MINIMAS QUE DE CUMPLIR EL ADJUDICADO:**

**6.1** El adjudicado debe asegurar que las licencias queden debidamente instaladas, configuradas y operando satisfactoriamente en cada uno de los equipos destinados para tal efecto.

**6.2** El adjudicatario deberá entregar las versiones de software más recientes y de última tecnología a la fecha de emisión del contrato. deberá suministrar la posibilidad a nuevas versiones de producto sin costo para la institución en la vigencia del contrato.

**6.3** El adjudicado debe brindar La capacitación debe ser impartida por un centro de capacitación autorizado en el país y debe de contar con un laboratorio equipado para tales efectos. Debe demostrar por medio de una certificación la autorización del fabricante para impartir las capacitaciones

## **7 CONTROLES DE CALIDAD:**

Como encargado de llevar el control sobre del uso de las licencias bajo la modalidad de alquiler del software de dibujo asistido por computador será el jefe del proceso de Infraestructura y Obras Comunes, quien velará que se destinen a trabajos de interés municipal.

## 8 FORMA DE PAGO

**8.1** El pago se hará contra presentación de factura y trámite de pago, para estos efectos el adjudicado tramitará la factura respectiva ante el Proceso Correspondiente.

**8.2** La Municipalidad tendrá un máximo de treinta (30) días naturales para pagar, previa presentación de la factura y previa verificación del cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo indicado en este cartel.

**8.3** Para estos efectos el oferente tramitará la factura respectiva ante el Proceso correspondiente previa coordinación con el Ing. Juan Fernández, Jefe del Proceso de Servicios Institucionales.

**8.4** Deberá considerarse la posibilidad de que se realice la adjudicación parcialmente de acuerdo al contenido presupuestario.

**8.5** Del monto de cada factura se rebajará el 2% (dos por ciento), por retención adelantada del impuesto de la renta.

**8.6** En caso de que, al momento de presentar la factura al cobro, el adjudicado le adeude dinero a la Administración por concepto de alguna sanción prevista en este cartel, ésta podrá retenerse de los saldos pendientes de pago, del importe de la misma, mientras se realiza el debido proceso para cobro.

## 9 METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

### 9.1 Calificación:

La contratación se adjudicará a aquella oferta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, donde el criterio que prevalecerá para el escogimiento de la oferta será el siguiente con un total de 100% en su sumatoria:

**9.1.1 Cantidad de licencias en alquiler (valor 20%)** se evaluará la experiencia en el alquiler de licencias en software de Dibujo Asistido por Computadora brindado a otras instituciones, el tipo de licencias alquiladas con los teléfonos y contactos de clientes.

**9.1.2** Se evaluar en ecuación como se indica:

$$\frac{\text{Cantidad de licencias alquiladas vigentes a analizar}}{\text{Mayor cantidad de licencias alquiladas vigentes}} \times 20\%$$

**9.1.3 Precio (valor 80%):** este se medirá tomando en cuenta lo siguiente:

$$\text{Puntaje por oferta económica} = (P1 / P2) \times 80\%$$

Donde:

P1 = Será oferta de menor precio

P2 = Será la oferta a calificar

Las ofertas deben venir exentas de impuestos.

Se adjudicará en forma global a la empresa que obtenga la mejora calificación y cumpla con todas lo establecido en este cartel.

**10 OBSERVACIONES:**

*Las condiciones específicas del objeto contractual son responsabilidad directa del área técnica y no de la Proveeduría, todo a la luz del principio de eficiencia y eficacia que rige la materia de Contratación Administrativa.*

---

Ing. Cristhiand Montero Barrantes  
Jefe Proceso Servicios Institucionales

---

VB. Lic. Alberto Arias  
Jefe Proceso de Informática